## COMISIÓN ESTATAL DE ASUNTOS ELECTORALES

## **Objetivo**

La Comisión de Asuntos Electorales es una comisión de trabajo, propositiva, operativa, ejecutora, deliberativa, de control, seguimiento y evaluación. Esta Comisión deberá atender la lucha electoral, su organización y vinculación con el electorado para hacer crecer al Partido del Trabajo. La Comisión de Asuntos Electorales promoverá la estructura y capacitación electoral en coordinación con la Comisión Ejecutiva Nacional, estatales, municipales, delegacionales, distritales y comunitarias del Partido, y demás actividades relacionadas con los procesos electorales.

## **Metas**

Capacita a las 16 delegaciones para las elecciones del 2009, así como proveer de recursos a las delegaciones para un mejor desempeño.

## Plan de Acción

- Organizar y promover la correcta entrega de información financiera a las autoridades fiscalizadoras del Instituto Federal Electoral y también dará asesoría en la materia, a las direcciones estatales del Partido, en coordinación con la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo.
- Contribuir en la estrategia que señala el Partido para lograr el crecimiento político y electoral, realizando estudios e investigaciones de carácter político-electoral y encuestas de opinión pública.
- Organización y desarrollar los procesos electorales federales y locales, así como la preparación y publicación de los calendarios electorales.
- Promover la acreditación y capacitación al cien por ciento de la estructura electoral del Partido del Trabajo (órganos estatales, municipales, delegacionales y distritales; representantes en mesas directivas de casilla electoral).

- Instrumentar los apoyos jurídicos para la preparación y sustanciación de los recursos que en materia electoral promueva el Partido del Trabajo.
- Coadyuvar, promover y supervisar el cumplimiento de los requisitos para el registro de candidatos federales, estatales, municipales, distritales y comunitarios, de conformidad con las legislaciones electorales respectivas y los Estatutos del Partido del Trabajo.
- Coadyuvar, vigilar, supervisar y realizar, en su caso, la elaboración de los convenios de coalición, alianzas y candidaturas comunes a nivel nacional, estatal, delegacional, municipal, distrital y comunitario, para efectos de la aprobación de la Comisión Ejecutiva Nacional.
- Actualizar a la Comisión Ejecutiva Nacional sobre los distintos temas en materia electoral y promover la capacitación del ejército promotor del voto y de movilización electoral en coordinación con el Sistema Nacional de Cuadros.
- Proponer al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo iniciativas y reformas en materia electoral.